



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

17595 *APROBACIÓN INICIAL ORDENAZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO*

El Pleno municipal en sesión de fecha 25 de octubre de 2015 ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Banyeres de Mariola.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Banyeres de Mariola, a 26 de noviembre de 2015. El alcalde, Josep Sempere i Castelló